

## " AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 083-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 31 de mayo de 2024



### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

#### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 071-2024-GM/MDPN, de fecha 09 de mayo de 2024, se procede DESIGNAR, al Econ. Carlos Córdova Villafuerte en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la LOM, señala como una de las atribuciones del alcalde el de "Designar y cesar al gerente municipal y, <u>a propuesta de este, a los demás funcionarios</u> y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 071-2024-GM/MDPN, de fecha 09 de mayo de 2024, se procede DESIGNAR, al Econ. Carlos Córdova Villafuerte en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el AÑO FISCAL 2024,

Que, en concordancia con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, <u>la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.</u>

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN:



# " AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 083-2024-GM/MDPN

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la DESIGNACIÓN del ECON. CARLOS CÓRDOVA VILLAFUERTE en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente de 03 días, de conformidad con lo que establecido en la Directiva Nº 001-2020-SGP/GAF/MDPN, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: <a href="https://www.munipuntanegra.gob.pe">www.munipuntanegra.gob.pe</a>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

